

Franqueo certificado

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines seleccionados ordenadamente, para su conservación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cuarenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Sr. tesorero, admitiéndose sólo recibos en las suscripciones de trimestres, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean de carácter de parte a parte, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio municipal que distinga de las mismas, lo cual podrá particularmente el pago adelantado de veinticinco céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios que hacen referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 13 de diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y de la circular ha sido publicada en los Boletines provinciales de 20 y 22 de diciembre de dicho año, se abonará con arreglo a la tarifa que se mencionados Boletines se inserta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, confirman sin novedad en su importancia said.

De igual beneficio disfrutará las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 15 de febrero de 1917)

#### TRIBUNAL SUPREMO

##### SECRETARÍA

Relación de los pites incoados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

Pleito núm. 810.—D. Fernando Lazzeretti y Mujica, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 4 de agosto de 1916, sobre suspensión de los expedientes mineros «Merl 1.º», «Merl 2.º» y «Merl 4.º» a resultas de los títulos «Fernand», «San José» y «Ampliación a Candelas» (León).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de enero de 1917.—El Secretario Decano, Julio del Villar.

#### Gobierno civil de la provincia

##### CIRCULAR

La Gaceta de Madrid correspondiente al 19 de diciembre próximo pasado, publica una Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 18 del mismo, en la que, en el apartado primero de su parte dispositiva, previene que las Empresas ferroviarias transportadoras de carbón, traxjen, el tiempo de facturar esta mercancía, un documento acreditativo de la mina de donde ésta proceda, de la cantidad de la mercancía, de la persona del expedidor y de la del consignatario.

Como consecuencia de tal dispo-

sición, la Asociación patronal de Mineros Leoneses, de acuerdo con la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, ha acudido a este Gobierno civil proponiendo un modelo de certificado de origen, como el documento acreditativo a que se refiere el citado artículo 1.º de la Real orden mencionada.

Y como quiera que el modelo expresado de certificado de origen, llena cumplidamente el fin que se consigna, y como para complemento de todo ello, ha de ser necesario a las Compañías ferroviarias de la provincia, conocer cuáles sean las personas o entidades que legalmente explotan minas de carbón, y quién es, por tanto, el Director de cada una de las referidas explotaciones mineras, se publica a continuación, para general conocimiento, el modelo de certificado de origen aludido, y al propio tiempo, relación rectificada facilitada en 9 de febrero corriente por la Jefatura del Distrito minero de León, de las minas productivas de esta provincia.

León 14 de febrero de 1917.

El Gobernador,  
Victoriano Ballesteros  
(Certificado que se cita)  
Certificado de origen  
PROVINCIA DE LEÓN

##### Estación de .....

Don ..... vecino de ....., declara que procedente de las minas de su propiedad, sitas en ....., y cuyo Director es D. ...., expide con destino a ..... y consignados a D. .... vagones.

##### Peso bruto

..... KILOGRAMOS

##### Cantidad del combustible

Y a fin de que pueda hacerse constar la procedencia de dicho mineral, expido el presente certificado en ..... a ..... de ..... de 191.....

(Firma del expedidor y sello)

Visado y legalizada

la firma que antecede

El Alcalde,

Nota de la imprenta. La relación que se cita en la circular anterior, se inserta en la plana 2 de este Boletín.

### Relación de las licencias de uso de armas, caza y galgo, expedidas por este Gobierno civil durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1916.

Número de orden	Pueblos	Nombres de los interesados	Clase de licencia
1.055	Santibáñez de Arienza	Santiago Bardón y Bardón...	Caza
1.054	Caboalles	José Carmen Pérez	»
1.055	Benavides	Miguel Martínez Mercos	»
1.056	Navatejera	Constantino García	»
1.057	Matalana	Francisco Escudero Cachón	»
1.058	Villafrauca	Eliadio Núñez	»
1.059	Santibáñez de la Isla	Sergundo Otero	»
1.040	Melezná	Andrés Escobar Martínez	»
1.041	Icem	Cecilio Lera Río	»
1.042	Mallo	Ignacio García	»
1.043	Quintanilla	Constantino Fernández	»
1.044	Escobar de Campos	Restituto Pérez Luso	»
1.045	Garrafe	César Flórez Llamas	»
1.046	Santiago Millas	Jerónimo Pérez Rodríguez	»
1.047	Cifera	Baltasar Sánchez	»
1.048	Sueros	Honorato Marcos Díez	»
1.049	Navatejera	Patricio Ramos	»
1.050	León	Genaro Fernández Cobo	Uso
1.051	Valencia	Argimiro Astorga	»
1.052	La Bañeza	Gaspar Marqués	»
1.053	Veneros	Napoleón Barroso	»
1.054	Megez	Cayetano Marcos Cordero	Caza
1.055	Castrotierra	Rogelio García Cato	»
1.056	Almanza	Manuel Mateos Robles	»
1.057	Alja de los Melones	Miguel Alonso Diéguez	»
1.058	Prado	José Fernández	»
1.059	La Bañeza	José Ramos Pérez	Uso
1.060	Arailla	Nicanor Suárez Iglesias	»
1.061	Mansilla de las Mulas	Pedro Martínez	Caza
1.062	Destriana	Benito Falegan	»
1.063	Merzanedo	Santiago Núñez	»
1.064	La Aldea del Puente	Aquilino Prieto Blanco	»
1.065	Idem	Marcelino Prieto Blanco	»
1.066	Mansilla de las Mulas	Ramiro Marasa	Uso
1.067	Truchillón	Faustino del Palacio	Caza
1.068	Mansilla de las Mulas	Ramiro Marasa	»
1.069	Molins-ferreros	Manuel Cadizerno	»
1.070	Valencia de Don Juan	Juan Martínez Martínez	»
1.071	Acueñas	Antonio García	»
1.072	Miñambres	Agustín Rodríguez	»
1.073	Santa Lucía	Mariano Álvarez	»
1.074	Villacastellón	Félix Reguera Cañón	»
1.075	Valencia de Don Juan	Antonio Suárez	»
1.076	S. Martín de la Cueva	Heraclio Gerdo Lera	»
1.077	Astorga	Cecilio Bardón	»
1.078	Idem	Ramón Calvo Peneos	»
1.079	Idem	Isidoro Vega Rodríguez	»
1.080	Morilla	Francisco Germán	»
1.081	Puerto-Domingo Flórez	Mateo Herrero Lorenzo	Uso
1.082	Santa Lucía	Federico Suárez	»
1.083	Echar	Atanasio Fernández	»
1.084	Agrades	Justo Corral	Caza
1.085	Santa Lucía	Guillermo Maestro Baños	»

Número de orden	Pueblos	Nombres de los interesados	Clase de licencia	Número de orden	Pueblos	Nombres de los interesados	Clase de licencia
1.086	Boñar.....	Dositeo Pérez Feljoo.....	Ceza	1.087	Valderas.....	Vicente Blanco González.....	Huerta
1.087	Ferral.....	Felipe Fernández.....	>	1.088	Tremor de Abajo.....	Andrés Fernández Barrigán.....	Caza
1.088	Valdevimbre.....	Manuel Casado García.....	>	1.089	Legu de Carucedo.....	Victorino Cabo Vega.....	>
1.089	Cimanes de la Vega.....	Gorgonio Morán.....	>	1.100	Villafranca.....	Fernando Rodríguez.....	>
1.090	Castrotierra.....	Francisco García.....	>	1.101	Valverde Enrique.....	Crescencio Herrero.....	>
1.091	Villafra.....	Tomás Gómez Rubio.....	Galgo	1.102	León.....	Juan Gómez de San Pedro.....	>
1.092	Cabreros del Río.....	Santiago García Liébana.....	Ceza	1.103	Castrocaibón.....	José Fernández Riesco.....	>
1.093	Pobladora.....	Andrés Gutiérrez.....	>	1.104	Idem.....	Genaro Bécara de Blas.....	>
1.094	Villguer.....	Isidoro Reguera.....	>	1.105	Idem.....	Modesto Hernández García.....	>
1.095	Villamandos.....	Hermínio Borrego.....	>	1.106	Idem.....	Efrén Lino Rebordinos.....	>
1.096	Valencia de Don Juan.....	Gaspar Toral Galtero.....	>				(Se continuará)

RECTIFICACION a la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL núm. 9, del viernes 16 de enero de 1917, con el nombre del Director de cada mina

## PROVINCIA DE LEÓN

### RELACION DE LAS MINAS DE HULLA EN EXPLOTACION

MINAS	AYUNTAMIENTO	EXPLOTADOR	VECINDAD	DIRECTOR
Eugenio.....	Valderrueda.....	Luis Arño.....	La Espina.....	Alejandro Fernández
Leonesa 2.ª.....	Idem.....	Bernardo Zapico.....	León.....	Bernardo Zapico
Aurora.....	Idem.....	José Rodríguez.....	Morgovejo.....	Alfredo G. San Pedro
Alfonsa.....	Idem.....	Nicolás de Viar.....	Bilbao.....	Ricardo Prias
Mejores Amigos.....	Idem.....	Vicente Crescencio y Compañía.....	León.....	Luis G. Vildomat
Hullera núm. 1.....	Prioro.....	Sociedad Amézola y Nebreda.....	Bi. baa.....	José L. Puente
Sabina.....	Idem.....	Albano González.....	Cistierna.....	Luis G. Vildomat
Perla.....	Renedo de Valdeseja.....	V. de M. Baihuena.....	Prado.....	Idem
Los Reyes.....	Prado.....	Idem.....	Idem.....	Idem
Vigón.....	Idem.....	Bonifacio Miranda.....	Idem.....	Román Peñaranda
Juste y Esteban.....	Cistierna.....	Telesforo Noya.....	Cistierna.....	Luis G. Vildomat
Descuido a Teja.....	Idem.....	Hulleras del Baja.....	Idem.....	Idem
Minas de Sabero.....	Idem.....	Hulleras de Sabero.....	Idem.....	José L. Puente
Pellicarpa.....	Idem.....	Pedro Alonso.....	Idem.....	Luis G. Vildomat
Gonzalo.....	Idem.....	Nemesio Rodríguez.....	Idem.....	Idem
Encarnación 3.ª.....	Idem.....	Enrique Allende.....	Bilbao.....	Bernardo Zapico
Estrélla.....	Idem.....	Nueva Montaña.....	Santander.....	Alfredo Zoreda
Perla.....	Idem.....	Aurelio, Esteban y Compañía.....	Cistierna.....	Luis G. Vildomat
San Juan.....	Boñar.....	Hulleras O. de Sabero.....	Bi. baa.....	Idem
Fortuna, Unión, Hermiña.....	Idem.....	Antonio Allende.....	Boñar.....	Antonio Allende
La Sorda.....	Idem.....	Dionisio Velasco.....	Gijón.....	Luis G. Vildomat
Felisa.....	Idem.....	Francisco Alvarez.....	Boñar.....	Idem
Generosa.....	Lillo.....	Manuel Arroyo.....	Idem.....	Antonio Allende
Terésita.....	Vegamán.....	Carlos Villanueva.....	Idem.....	Idem
Amistad.....	Valdelugeros.....	Domingo del Barrio.....	Idem.....	Idem
Caducada.....	Idem.....	Nemesio Rodríguez.....	Cistierna.....	Idem
Carmona.....	Matallana.....	Dionisio González.....	León.....	Román Peñaranda
Valenciana.....	Idem.....	Sebastián L. de Lorena.....	Bi. baa.....	José L. Puente
Petra y Manuela.....	Idem.....	Vicente Miranda.....	Matallana.....	Luis G. Vildomat
Mercedes.....	Idem.....	Canóido Muñoz.....	Idem.....	Idem
Flor.....	Idem.....	C. Durana.....	Idem.....	Idem
Quitolita.....	Idem.....	Sergio Celermín.....	Idem.....	Idem
Berciana.....	Idem.....	Marcos Tascón.....	Idem.....	Idem
María.....	Idem.....	Manuel Abasas.....	Idem.....	Vicente Castro
Minas de Matallana.....	Idem.....	Compañía Minera Anglo-Hispana.....	Idem.....	Luis G. Vildomat
San José y otras.....	Idem.....	José Navarro.....	Vegacervera.....	Idem
Pastora y otras.....	Pola de Gordón.....	Hullera Vasco-Leonesa.....	Pola de Gordón.....	Manuel Peña
Anita y Carlita.....	Idem.....	Hulleras de Pola de Gordón.....	Idem.....	Luis G. Vildomat
Lozana.....	Idem.....	Eugenio Lozano.....	Ciñera.....	Bernardo Zapico
Joséfa.....	Idem.....	Juan Brugos.....	Santa Lucía.....	Heraclio Méndez
Luisa.....	Cerrocero.....	Bernardo Zapico.....	León.....	Bernardo Zapico
Carmen.....	Idem.....	Manuel Allende.....	Bilbao.....	Luis G. Vildomat
Luisa.....	Soto y Anio.....	Lorenzana y Compañía.....	La Magdalena.....	José Argüelles
Pois de Levianga.....	Ayares.....	Campomanes, S. J. y Compañía.....	Torre.....	Luis G. Vildomat
Industria.....	Idem.....	Antracitas de Brañuelas.....	Brañuelas.....	Marcelino Suárez
Ochandiano.....	Idem.....	Ernesto Pérez.....	Idem.....	Manuel Lecuna
La Granja.....	Idem.....	Genaro Fernández.....	León.....	Luis G. Vildomat
Jota.....	Idem.....	Pedro Alonso.....	Idem.....	Idem
Cuarta.....	Idem.....	Alfredo Zoreda.....	León.....	Idem
Marcela.....	Idem.....	Balbino Prieto.....	Bembibre.....	Idem
Juila y otras.....	Fabero.....	Sociedad Minera del Bierzo.....	Bilbao.....	José María Busch
Esperanza.....	Foigoso de la Ribera.....	Felipe Peredo.....	León.....	Bernardo Zapico
Rufina y Teresa.....	Idem.....	Cardino Alonso.....	Idem.....	Celso Fernández
Añes.....	Idem.....	Sociedad Antracitas de Brañuelas.....	Brañuelas.....	Marcelino Suárez
Lamiquiz.....	Igüeña.....	José Lamiquiz.....	Igüeña.....	Luis G. Vildomat
La Babiana.....	Cabrillanes.....	Canseco y Compañía.....	León.....	Idem
Santa Bárbara.....	Idem.....	Ignacio Alvarez.....	Cabrillanes.....	Ignacio Alvarez
Carrascosina.....	Idem.....	Canseco y Compañía.....	León.....	Luis G. Vildomat
Regulán.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem
Julia y Teresa.....	Villabito.....	Bernardo Zapico.....	Idem.....	Bernardo Zapico
Julio.....	Idem.....	Dionisio González.....	Idem.....	Román Peñaranda
María.....	Idem.....	Gorgonio Torre.....	Caboalles.....	Gorgonio Torre

## CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

## DISTRITO DE LEÓN

Relación de los títulos de propiedad otorgados con esta fecha por el Sr. Gobernador civil

Número del expediente	Nombre de las minas	Mineral	Superficie Hectáreas	Ayuntamiento	Interesado	Vecindad	Representante en León
4.789	Felicidad	Antimonio	30	Pedrosa del Rey	D. Rafael Rodríguez	Salto	No tiene
4.733	Recuperada		39		Emeterio Díez García	Soto de Valderrueda	
4.395	Cuatro Vientos	Zinc	20	Posada de Valdeón	Eulogio Saicines la Riva	Herrera Camargo (Sindr.)	
4.731	Incendio	Cobre	36	Boca de Huérgano	Emeterio Díez García	Soto de Valderrueda	
4.830	M.ª de la Encarnación	Hierro	18	La Pola de Gordón	Benigno García Barroso	Santa Lucía	
4.761	Pendenciera		10	Valle de Pinolledo	Joaquín J. Gorrdo	Cacabalo	
4.945	Aldegundis 2.ª	Hulla	20	Alvares	Alberto Blanco Alonso	Albares	D. Angel Alvarez
4.947	Manuela		30		Balbino Prieto González	Bembibre	No tiene
4.883	Tres Amigos		10		Vicente González Prieto	La Bañeza	
4.693	San Isidro		4	Barrios de Luna	Valeriano Suárez Rabanal	Santa Marina	
4.876	Pilar 2.ª		280	Bembibre	Vicente Crecente González	León	D. Genaro Fernández
4.939	Pilar 5.ª		140				
4.915	Tres Amigos		4				
4.965	Perla		32	Boca de Huérgano	D. Davino Alonso Blanco	Bembibre	No tiene
4.754	Carmen		28	Cármenes	Juan J. Martínez Delás	Abanto y Ciérvana (Vzq.ª)	
4.771	Dos Amigos		10	Cistiernas	José M.ª Rodríguez	Santa Lucía	
4.855	Josafina		15		Felipe Díez Viñuela	Olleros de Sabero	
4.832	Trinidad		20		Lorenzo Villalba Macho	Sabero	
4.741	Valen		42		Andrés Sánchez	Santa Oaja de la Varga	
4.750	Petra		27	Crémenes	Alejandro P. Quintana	Valmaseda	D. Arturo Fraile
4.763	Fernandilla		60	Polgozo de la Ribera	Victor Tascón Álvarez	Sabero	No tiene
4.830	Angel Laureano		20	Igüeta	Rafael Álvarez González	La Ribera	
4.622	Emilia		20		Angel Alvarez	León	
4.715	Jovita 2.ª		24		Domingo Alvarez Alonso	Brañuelas	
4.838	Marcelino		85		Agapito Fidalgo González	Tremor de Abajo	
4.621	Petronila		30		Marcelino Suárez González	Barco de Valdeorras	D. Angel Alvarez
4.696	Martirio		12	La Ercina	Domingo Alvarez Alonso	Brañuelas	No tiene
4.735	La Primera		14	Renedo de Valdetuejar	Francisco Teja.ª Conde	Ocejo	
4.808	Los Dos Hermanos		10		Bernabé García	Ferreras del Puerto	
4.796	Dolores		20		Santos Tejerina	San Martín	
4.770	Los Cinco Amigos		20		José Arlas Martínez	La Robla	
4.778	Marina		36		Martín de la Mata	León	
4.801	Lola		36		Vicente Crecente González		D. Genaro Fernández
4.885	Amalio		87		Salustiano Díez Ruiz	Corbera (Santander)	No tiene
4.914	Amplón a Próspera		65		Simón Arias Marqués	Losada	
4.877	Angela		20		Avelino Méndez Martínez	Sobradelo	
4.844	Esperanza		40		Angel Alvarez	León	
4.837	Manolita		25		Manuel García Gómez	Torano	
4.882	Próspera		60		Avelino Méndez Martínez	Sobradelo	
4.751	Segunda Novena		53				
4.712	La Argiliana		33	Valdelugeros	D. Genaro Fernández Cabo	León	
4.758	Ottide		16	Valdepiéligo	Rafael Orejas	La Vecilla	
4.784	Sorpresita		15		Maximino Maro	Robles	
4.705	El Chico		15	Veganían	Nicanor Díaz		
4.745	Régina		13		Vicente Crecente González	León	D. Genaro Fernández
4.843	Los Dos Hermanos		15	Villagón	Carlos Villan.ª San Juan	Boñar	No tiene
					Pascual Calvo Cañada	La Silva	Idem

León 7 de febrero de 1917.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA,  
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO  
MINERO DE ESTA PROVINCIA

Hago saber: Que por D. Miguel Bravo y Guartón, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 24 del mes de enero, a las doce y veinte, una solicitud de registro pidiendo 15 pertenencias para la mina de huella llamada *Nuestra Señora de Mental*, sita en el paraje del Mantal, término y Ayuntamiento de Renedo de Valdetuejar. Hace la designación de las citadas 15 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N.º:

Se tomará como punto de partida el ángulo NO del corral del caserío del Mantal, único que hay en dicho paraje, y de él se medirán 100 metros al N. 20º O., colocando la 1.ª estaca; de ésta 400 al O. 20º S., la 2.ª; de ésta 200 al S. 20º E., la 3.ª; de ésta 700 al E. 20º N., la 4.ª; de ésta 100 al N. 20º O., la 5.ª; de ésta 100 al E. 20º N., la 6.ª; de ésta 100 al N. 20º O., la 7.ª; y de ésta con 400 al O. 20º S., se llegará a la 1.ª, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este in-

terésado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 5.425.  
León 26 de enero de 1917.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Gregorio Álvarez Prado, vecino de Puente Almuey, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 17 del mes de enero, a las once y quince, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de huella llamada *La Fiora*, sita en el paraje El Tremodal, término y Ayuntamiento de Renedo de Valdetuejar. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata en la finca de herede-

ros de Julián del Valle, vecino que fué de Renedo, y de él se medirán 200 metros al S., colocando una estaca auxiliar; de ésta 100 al E., la 1.ª; de ésta 400 al N., la 2.ª; de ésta 500 al O., la 3.ª; de ésta 400 al S., la 4.ª, y de ésta con 400 al E., se llegará a la auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 5.418.  
León 27 de enero de 1917.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Juan de la Torre Merayo, vecino de Tremor de Abajo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en

el día 27 del mes de enero, a las once y veinte, una solicitud de registro pidiendo 10 pertenencias para la mina de huella llamada *Tres Amigos 3.ª*, sita en el paraje valle de la Magdalena, término de Cerezal, Ayuntamiento de Polgozo de la Ribera. Hace la designación de las citadas 10 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N.º:

Se tomará como punto de partida el ángulo E. de la propiedad de Francisco Fernández, vecino de Cerezal, situada en el citado paraje, y de él se medirán 200 metros al N., colocando la 1.ª estaca; de ésta 500 al O., la 2.ª; de ésta 200 al S., la 3.ª, y de ésta con 500 al E., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que

no consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 5.426 León 29 de enero de 1917.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Alvaro López Fernández, vecino de Vega de Espinareda, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 24 del mes de enero, a las diez y quince, una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias para la mina de hulla llamada *Aurora 3.ª*, sita en el paraje Mourin, término de Fontoria, Ayuntamiento de Fabero. Hace la designación de las citadas 40 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el encuentro de la margen derecha del arroyo de Ferreira con el río Cúa, y de él se medirán 200 metros al N. 40° 25' O., colocando la 1.ª estaca; de ésta al O. 40° 25' S. 800, la 2.ª; de ésta al S. 40° 25' E. 800, la 3.ª; de ésta al E. 40° 25' N. 800, la 4.ª, y de ésta con 300 al N. 40° 25' O., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 5.422. León 5 de febrero de 1917.—J. Revilla.

#### OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### Cédula de notificación al Ayuntamiento de Castrolleira

Con esta fecha, y según acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda, de fecha 8 del mes actual, se oficia al Alcalde de Castrolleira imponiéndole la multa de 17 50 pesetas, si en el plazo improrrogable de veinte días, no remite ultimados a la Administración de Propiedades e Impuestos de esta provincia, los expedientes de arriendo de fincas adjudicadas a la Hacienda por débitos de contribuciones, radicantes en dicho término municipal, cuyo servicio se le interesó en 24 de agosto de 1915, recordado en 18 de diciembre del mismo año, 20 de enero y 13 de noviembre de 1916.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento del interesado, en cumplimiento del art. 46 del vigente Reglamento de Procedimiento de 13 de octubre de 1903.

León 8 de febrero de 1917.—El Administrador de Propiedades, Marcelino Quiros.

#### TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

##### Anuncio

En las certificaciones de descuentos expedidas por la Tesorería

de Libros de la Intervención de Hacienda y por los Liquidadores del impuesto de derechos reales, se ha dictado por esta Tesorería, la siguiente

«Providencia.—Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 50 de la Instrucción de 28 de abril de 1900, se declara incurso en el 5 por 100 del primer grado de apremio, a los individuos comprendidos en la siguiente relación.—Procedase a hacer efectivo el descuento en la forma que determinan los capítulos IV y VI de la citada Instrucción, devengando el funcio-

(Relación que se cita)

NOMBRES	VEGINDAD	CONCEPTO	IMPORTE	
			Ptas.	Ctr.
D. José Pérez.....	León.....	Derechos reales	4	55
» Gregorio Blanco.....	».....	»	11	14
» Angel Beltrán.....	Rioseco de Tapia.	»	21	65
» Demetrio Martínez.....	».....	»	4	31
» Generoso Martínez.....	».....	»	9	41
» Pedro Rodríguez.....	».....	»	12	53
» Baltasar Meicón.....	».....	»	2	27
» Bernardo Martínez.....	».....	»	2	27
» Pedro Rodríguez.....	».....	»	5	33
» Tomás Fernández.....	Ferral.....	»	7	57
» Fermín Blanco.....	Santovenia de la Valdoncina.....	»	2	89
» Urbano Fernández.....	».....	»	4	31
» Manuel González.....	Sartegos.....	»	4	62
» Balbino Llamas.....	».....	»	11	04
» Atlano González.....	».....	»	7	77
» Felipe González.....	».....	»	6	55
» Antonio Llamas.....	».....	»	11	45
» Manuel Guerra.....	».....	»	6	19
» Cayetano Alvarez.....	».....	»	5	34
» Justo García.....	».....	»		
» Francisco Fernández.....	Viladonga (Fojo- do).....	»	21	65
» Santiago Barrioluengo.....	».....	»	5	13
» Gregorio Fernández.....	».....	»	5	90
» Venancio Martínez.....	».....	»	9	61
» José Alegre.....	Villar de Mazarife	»	2	88
D. Estefanía Vega.....	Matalobos Páramo	»	1	87
D. Geremias Ibán.....	Vega de Soto.....	»	4	98
			2	07

León 2 de febrero de 1917.—El Tesorero de Hacienda, M. D. Gil.

#### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José Quiñones Rodríguez, mayor de edad, Médico, y vecino de Huergas de Babia, Ayuntamiento de San Emiliano, ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 30 de septiembre del año de 1916, por la que declaró revocable el acuerdo tomado en sesión de 6 de mayo anterior por el Ayuntamiento y Junta de nacidos de San Emiliano, y nulo el nombramiento de Médico titular que en la misma sesión se hizo a favor del recurrente.

Y para que llegue a conocimiento del recurrente y de los que tengan interés directo en el negocio, y quieran coadyuvar a la administración en el recurso, se hace pública su interposición por el presente.

León 20 de noviembre de 1916.—José Rodríguez.

Don Julio Laredo Blanco, Médico titular, y vecino de Porferrada, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, ante este Tribunal, contra la resolución del Sr. Gobernador civil de esta provincia que, en fecha quince de noviembre del año mil novecientos dieciséis, des-

narío encargado de su tramitación, los recargos correspondientes al grado de ejecución que practique, más los gastos que se ocasionen en la formación de los expedientes.—Así lo proveo, mando y firmo en León, a 20 de enero de 1917.—El Tesorero de Hacienda, M. Domínguez Gil.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la repetida Instrucción.

León 2 de febrero de 1917.—El Tesorero de Hacienda, M. D. Gil.

(Relación que se cita)

macla, presentarán sus solicitudes en esta Secretaría en el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Emiliano 4 de febrero de 1917 El Alcalde, José García Rivero.

#### Alcaldía constitucional de Santa Elena de Jamuz

Incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, como comprendido en el núm. 5.º, art. 34 de la ley de Reemplazos vigente, el mozo Emilio Jiménez Silva, hijo de Ramón y Mercedes, cuya residencia y la de sus padres se ignora, se lo cita por medio del presente para que comparezca por sí o por medio de representante, a los actos del sorteo y clasificación de soldados, que han de tener lugar en este Ayuntamiento los días 18 del actual y 4 de marzo próximo; advirtiéndole, que de no hacerlo, se parará el perjuicio consiguiente.

Santa Elena de Jamuz 10 de febrero de 1917.—El Alcalde, Manuel Manjón.

Para oír reclamaciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento de arbitrios extraordinarios para el año actual.

Santa Elena de Jamuz 10 de febrero de 1917.—El Alcalde, Manuel Manjón.

#### Alcaldía constitucional de Grajal de Campos

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de 1916, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones; pues transcurridos aquellos, no serán atendidas las que se presenten.

Grajal de Campos 9 de febrero de 1917.—El Alcalde, Antonino Sánchez.

#### Alcaldía constitucional de Vegas del Condado

Se hallan de manifiesto por término de ocho días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, los repartos de consumos y arbitrios extraordinarios del año corriente; durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones procedentes.

Vegas del Condado 12 de febrero de 1917.—Francisco Llamazares.

#### Alcaldía constitucional de Cabreros del Río

Ignorándose el paradero del mozo comprendido en el alistamiento del año actual, cuyo nombre a continuación se expresa, por el presente se lo cita para que comparezca al sorteo y clasificación de soldados, que han de celebrarse los días 18 del corriente y 4 de marzo próximo, respectivamente; advirtiéndole que, de no comparecer por sí o por persona que legalmente le represente, será declarado prófugo.

#### Mozo que se cita

Francisco Martínez Rodríguez, hijo de José e Isidora.

Cabreros del Río 9 de febrero de 1917.—El Alcalde, José Cabas

#### Alcaldía constitucional de Cimanes del Tejar

Habiéndose incluido en el alista-

estimo el recurso promovido por el recurrente contra el acuerdo del Ayuntamiento de Porferrada, que modificó el contrato celebrado en febrero de mil novecientos cinco para la asistencia de los enfermos pobres, y confirmó, por tanto, dicho acuerdo.

Y para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio, y puedan, si quisieren, coadyuvar a la administración en el recurso, se hace pública por medio del presente su interposición.

León veinte de enero de mil novecientos dieciséis.—José Rodríguez.

#### AYUNTAMIENTOS

##### Alcaldía constitucional de San Emiliano

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de este Ayuntamiento, dotada con la asignación de 435,45 pesetas, por razón de residencia.

En los Municipios de Láncara y Cabrilianes, de esta provincia, limitrofes a éste, no existe Farmacia alguna, y de los Concejos de Lena, Quiros, Teverga y Samiedo (Oviedo) también limitrofes, son muchas las recetas que se despachan.

Los aspirantes a la plaza, que serán Doctores o Licenciados en Far-

nimiento de este Municipio para el reemplazo actual a los mozos que a continuación se relacionan, cuyo paradero se ignora, se les cita por medio del presente para que los días 18 del corriente y 4 del próximo mes de marzo, comparezcan por sí o legalmente representados, a la Casa Consistorial de esta villa, a las ocho de la mañana, que tendrá lugar el acto del sorteo y clasificación y declaración de soldados; bien entendido, que de no comparecer, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

- Faustino Gómez Román, hijo de Fernando y María.
Teodoro González y González, de Gregorio y Sabina.
Tomás García y García, de Angel y Francisca.
Joaquín Suárez Estrada, de José y Basilla.
Citados del Tejar 12 de febrero de 1917.—El Alcalde en funciones, Angel Martínez.

Aldalía constitucional de Ponferrada

Ruego a los Sers. Alcaldes de los Ayuntamientos del partido, se dignen concurrir a la sesión extraordinaria que ha de celebrarse en esta Consistorial el sábado 24, a las once de la mañana, con objeto de acordar lo procedente para subsanar en lo posible deficiencias que actualmente existen en varios servicios de la prisión de esta ciudad.

Ponferrada 13 de febrero de 1917. Cayetano Fernández.

Aldalía constitucional de Barrios de Luna

No habiendo comparecido a los actos del alistamiento, rectificación y cierre de finitivo de la actual reemplazo, los mozos que se detallan a continuación, de este Municipio y cuyo paradero de aquéños se ignora, así como el de algunos de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 18 del actual y 4 del próximo marzo, en que tendrá lugar el sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; parándose, en otro caso, los perjuicios a que haya lugar.

Mozos que se citan

- Núm. 2 del alistamiento. Saturnino González Alvarez, hijo de Joaquín e Isabel, de Mallo.
4 Manuel Alonso Alvarez, de Gumeraldo y Dominica, de Idem.
5 Manuel Fernández Alvarez, de Victoriano y Tomasa, de Idem.
18 Eugenio Alvarez Sanchez, de Martín y María, de Vega de Perros.
19 Pablo Alvarez Fernández, de Angel y Justa, de Mallo.
Los Barrios de Luna 12 de febrero de 1917.—El Alcalde, Hilberto Suárez.

JUZGADOS

Don Eugenio Blanco Azuila, Juez de primera instancia del partido. Por el presente y primer edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se cita por término de ciento ochenta días, a D. Juan Arias García, o sus herederos, y a todas cuantas personas se crean perjudicadas con la promoción del expediente de dominio de una casa señalada con el número diez en la calle de las Huertas, de esta ciudad, que vendió D. Martín Alvarado a D. Antonio de Paz; previniéndose, que de no comparecer dentro del término fijado, se acordará su inscripción en el Registro de la Propiedad. Dado en León a nueve de febrero de mil novecientos diecisiete.—Eugenio Blanco.—Heliodoro Domenech.

Don Ricardo Cobos Sánchez, Juez de Instrucción del distrito del Hospital de esta Corte. Por la presente cito, llamo y emplazo, como comprendido en el número 1.º del art. 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Elias Martín Macaya, de 28 años, hijo de Pantaleón y de Agueda, natural de León, soltero, escribiente, que ha vivido en esta Corte calle de Tutor, 44, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi sala-audiencia, sala en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Audiencia, en el rollo de la causa contra él y otro seguído en este Juzgado por delito de hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todos las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel. Madrid 29 de enero de 1917.—Ricardo Cobos.—El Secretario, P. S., Cándido R.

ANUNCIOS OFICIALES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

PRIMERA ENSEÑANZA

RELACION de los nombramientos de Maestros y Maestras interinos, expedidos por este Rectorado durante el mes de enero último, que se hace pública en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40 del Real decreto de 5 de mayo de 1913.
PROVINCIA DE OVIEDO
Escuelas de niños
Para una Sección de la Graduada de Cargas de Orís, D. Basilio Piñán Alvarez, y para la de Cadavado, en Luarca, D. Jacinto Bueno y Bueno.
Escuelas de niñas
Para la de Inclán, en Pravia, doña Consuelo Cuervo Suárez; para la de San Julián de Arbás, en Cargas de Tineo, D.ª Celestina Iglesias Blanco, y para la de Albardi Frened, D.ª Isidora Alonso Rodríguez.
Escuelas mixtas
Para la de Tacones, en Gijón, D. Gervasio Ramos Alvarez (suplente); para la de Cogollo, en Las Regueras, D. Enrique Vidal Oviedo; para la de Oliteo-Pardá, D. Toribio Argüelles Díaz; para la de Santullana, en Salas, D. Constantino Alvarez Alvarez; para la de San Emillano, en Allande, D.ª María del Carmen Lazo; para la de Polomer, en Ribera de Arriba, D.ª María Consolación Peláez; para la de Burgame-Sandemias, D. Alonso Huertas Martín; para la de Perlavia, D. Dionisio Fernández Cuervo; para la de Restiello, en Grado, D. José Peñín Alonso; para la de Santuario, en Gijón, D.ª Tersila de Bedía y Martínez; para la de Pariero, en Villayón, don Matías Alonso Ortega; para la de San Sebastián, en Morcín, D.ª Ramona Lorenzo Nieto; para la de Prieres, en Caso, D. Francisco Martínez García; para la de Cecos-Bolero, D.ª María Mercedes Fernández Piñero, y para la de Vernez, D. José Fuertes Avello.

PROVINCIA DE LEON
Escuela de niños
Para la de Nistal de la Vega, D. Fidel Casado Guerrero (sustituto).
Escuelas de niñas
Para la de Santiago Millas, doña Eugenia María Romas; para la de Peranzanes, D.ª Teresa Gigante del Valle; para la de Cea, D.ª María del Pilar Escudero.
Escuelas mixtas
Para la de Celada de Cea, en Joara, D. Basilio Lorenzana González; para la de Veillia de los Oteros, D. Matías Cabello Fuertes; para la de Cabrera y Espinosa, doña Manuela García Machín; para El Ganzo, en Brazuelo, D.ª Ascensión Ferrera Dueñas; para la de Vega de Yeres, D. Manuel Zanca Lopez; para la de Baillo, en Truchas, don Dalmacio Panizo García; para la de Folgoso y Las Tejadías, D. Vicente Alvarez Fernández; para la de Palacios de Compiudo, D. Pedro de Frias Carral; para la Villar de Clervos, D. Claudio González Ferrero; para la de Fontanos, en Garrafe, D. Tomás J. Jerón Ordás; para la de Gaiatecha, D. Senés Ordás Beirán; para la de Puenteemuevas, don Benito Carrizo García; para la de Redpuertas, D. Manuel Alvarez Vega; para la de Veillia de la Reina, D. Antonio Ramos Martínez; para la de Bárcena del Río, D. Anibal Sánchez Tejerina; para la de Besande, en Boca de Huérgano, don Braulio Otero Yáñez; para la de Vega de los Arboles, D.ª Rufina González Ordás; para la de Quintana de Rueda, D. Rafael Calvo Torbado; para la de Suárezbol, en Candín, don Pío Aizarza Alvarez; para la de Balboa, D. Manuel Martínez González, y para la de Valdepolo, D. Servando Fernández Blanco.
Dichos Maestros deberán tomar posesión dentro del término de ocho días, a partir de aquel en que reciban la credencial, entendiéndose renunciado el cargo cuando no lo verifiquen dentro de dicho plazo, o si la credencial hubiese sufrido extravío o no hubiese sido entregada al interesado dentro del término de quince días, a partir de la fecha de la publicación del nombramiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia adonde pertenece la vacante.
Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Oviedo, 1.º de febrero de 1917.—El Rector, A. Sela.

Cabello García (Benito), hijo de Lorenzo y de Rosa, natural de Valle, Ayuntamiento de Riego de la Vega, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, de 1,670 metros de estatura, cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Riego de la Vega, provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en esta plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Dado en León a 28 de enero de 1917.—Francisco Sánchez de Castilla.

Arias González (Tomás), hijo de José y de Irene, natural de Sotillo, Ayuntamiento de Benusa, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad y de 1,690 metros de estatura, cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Benusa, provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 38, de guarnición en esta plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Dado en León a 5 de febrero de 1917.—Francisco Sánchez de Castilla.

Fernández Rodríguez (Victor), natural de San Cipriano, Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, partido de Sahagún, provincia de León, de estado soltero, profesión estudiante, de 22 años de edad, recruta del cupo de instrucción del reemplazo 1915, destinado a la 7.ª Compañía de la Brigada de Tropas de Sanidad militar, domiciliado últimamente en San Cipriano, provincia de León, procesado por la falta de concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Coronel Juez Instructor permanente de causas de la 7.ª Región, D. José Peñuelas Calvo, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.
Valladolid 3 de febrero de 1917.—El Coronel Juez instructor, José Peñuelas.

González García (Eumberto), natural de Herreros, Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, partido de Sahagún, provincia de León, de estado soltero, de profesión labrador, de 22 años de edad, recruta del cupo de instrucción del reemplazo 1915, destinado a la 7.ª Compañía de la Brigada de Tropas de Sanidad militar, domiciliado últimamente en Herreros, provincia de León, procesado por la falta de concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Coronel Juez Instructor permanente de causas de la 7.ª Región, D. José Peñuelas Calvo, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.
Valladolid 2 de febrero de 1917. El Coronel Juez instructor, José Peñuelas.

# JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE LEÓN

Presidentes y suplentes de las Mesas electorales, para los años de 1917 y 1918 (1)

AYUNTAMIENTOS	DISTRITOS Y SECCIONES	PRESIDENTES	SUPLENTE
Sahagún	1.º	D. Alberto González Gutiérrez	D. Francisco Cuenca Doncel
Idem	2.º	» Alfredo Guemes Crespo	» Daniel Arias Corona
Villanueva	Unico	» Victor Caballero Cid	» Alejo Calaveras Ruedos
Villamoriel	Unico	» Doroteo Herrero Caballero	» Buenaventura Gil Herrero
Villanueva de las Manzanas	Unico	» Juan Muñiz González	» Vicente Díez Castaño
Villaselán	Unico	» Juan Marcos Morata	» Santiago Martínez Castañán
Villaverde de Arceyos	Unico	» Pedro I. Janas Pacho	» Andrés Antón Conde
Villazanzo	Unico	» Marcelino Tejerina Escanciano	» Ceclilio Medina Cerezo
Algodale	Unico	» José Alonso González	» Timoteo Gregorio Herrero
Ardañ	Unico	» Saturnino Gómez Borrego	» Emeterio Rodríguez García
Cabreros del Río	Unico	» Manuel Ordás Peñalera	» Bautista Jabares López
Campazas	Unico	» Felipe Abanzas Fuentes	» Victorio Libana Alvarez
Campo de Villavieja	Unico	» Domingo Hernández Martínez	» Carlos Fernández Viejo
Castellón	Unico	» Simón Mateos del Amo	» Matías Llorente García
Castrofuerte	Unico	» Manuel Barrientos García	» Marcelo del Valle Pérez
Cimanes de la Vega	Unico	» Marcelino Castañeda Herrero	» Benito Chamorro Chamorro
Cubillas de los Oteros	Unico	» Martín Odeñas Ramírez	» Julián Pérez Villamandos
Fresno de la Vega	Unico	» Pedro Melón Muelas	» Benito Andrés Fernández
Fuentes de Carbajal	Unico	» Bernardo Carpiñero Gigoso	» Francisco Valenti Martínez
Gordocillo	Unico	» Agapito Barrientos Pérez	» Manuel Ganejo Martínez
Gusendos de los Oteros	Unico	» Valeriano Cascón Valera	» Dionisio Martínez García
La Antigua	Unico	» Dionisio Santos Casado	» Hilgino Lozano Lozano
Laguna Dalga	Unico	» Vicente Alvarez Escudero	» Gregorio Zotes Huerga
Laguna de Negrillos	Unico	» Manuel Cabero Mayo	» Rafael Prieto Cabero
Matanza	Unico	» Faustino Fernández Gorgojo	» Santos Vivas Merino
Pajares de los Oteros	Unico	» Leopoldo Hortal Montes	» Benito Merino Martínez
Pozuelo del Páramo	Unico	» Gregorio Gutiérrez Mateos	» Nicolás Paniagua Pérez
San Millán de los Caballeros	Unico	» Eleuterio Fierro Cordero	» Javier García Fernández
Toral de los Guzmanes	Unico	» Vicente Domínguez Galtero	» Agustín Nicolás Valencia
Urdiales del Páramo	Unico	» Teófilo García Prieto	» Máximo Valle Pérez
Valdemora	Unico	» Manuel Mata Aller	» Saturnino Cantón González
Valderas	1.º	» Jerónimo Alonso Galtero	» Celedonio Alonso Pérez
Idem	2.º	» Pedro González y González	» Eulogio Rodríguez Salvador
Idem	1.º	» Dionisio Cabo de Abajo	» Eduardo Temprano Campano
Idem	2.º	» Frutos Minambres Alonso	» Florencio Alonso Miguélez
Valencia de Don Juan	1.º	» Ramón García Morán	» Angel Fernández Alonso
Idem	2.º	» Cesáreo Vitoria Silvano	» Victor Sáenz Miera Millán
Valverde Enrique	Unico	» Francisco Vecino Fernández	» Marceliano Temprano Fernández
Villabraz	Unico	» Félix Gallego Torbado	» Eustaquio Alegre Fernández
Villacé	Unico	» Pedro Herrero Marino	» Benito Martínez González
Villademor de la Vega	Unico	» Aurelio Alonso Alonso	» Raimundo Ordás Alonso
Villaverde	Unico	» Babino de Baza Alonso	» Gregorio Zotes Martínez
Villavieja	Unico	» Angel López Suárez	» Gorgonio Manso Gallego
Villavieja	Unico	» Ventura Cadenas Castellanos	» Tomás Castañeda Peña
Villavieja	Unico	» Pedro María Cadenas	» Natello Pozuelo Borrego
Villavieja	Unico	» Leopoldo Astorga Carro	» Tomás Merino Marcos
Villavieja	Unico	» Camilo Cadenas Zotes	» Evaristo Ramos del Pozo
Villavieja	Unico	» Eugenio Babiza y Babiza	» Francisco Vega Ovalle
Villavieja	Unico	» Domingo Mauriz Gomez	» Robustiano Ramos González
Villavieja	1.º	» Cambio Lopez Abu	» Federico Ceta Ramos
Villavieja	2.º	» Manuel Mora Gallego	» Cándido García Gallego
Villavieja	Unico	» José Alonso Pérez	» Jerónimo Pérez Santalla
Villavieja	1.º	» Lucio Valcarce Sánchez	» José Jiménez Merayo
Villavieja	2.º	» Domingo Alba Pérez	» Abel González Granja
Villavieja	Unico	» Diego Rivera López	» Baitasar Pintor López
Villavieja	1.º	» Santiago Fernández Abella, de Sorbeira	» Manuel Rodríguez Fernández, de Sorbeira
Villavieja	2.º	» Carlos López Abella, de Pereda	» Manuel López Arias, de Tejedo
Villavieja	1.º	» Manuel Amigo Fogueral	» Primitivo Quindós Alvarez
Villavieja	2.º	» Carlos Alvarez Fernández	» Alonso Diñero Vidal
Villavieja	1.º-1.ª	» José Carrete Lolo	» Miguel Rodríguez
Villavieja	1.º-2.ª	» Jesús Campelo González	» José García Castañeras
Villavieja	2.º	» Jesús García García	» Victorino Moises Fernández
Villavieja	Unico	» Felipe Yáñez Valcarce	» Babino García y García
Villavieja	1.º	» Ramón García Parillas	» Pedro Terrado Cruces
Villavieja	2.º	» Francisco Moises Rodríguez	» Ricardo López Fernández
Villavieja	1.º	» Pablo Barredo Lamo	» Manuel Montes Díez
Villavieja	2.º	» Pedro Alonso González	» Rogelio Murias Alvarez
Villavieja	Unico	» Nicasio Díez Alvarez	» Juan Fernández Palazuelo
Villavieja	Unico	» Carlos Arroyo Guerrero	» Isidro Rodríguez Alvarez
Villavieja	Unico	» Juan Prieto Pérez	» Gregorio Diñero González
Villavieja	1.º	» José Silva Santín	» Manuel Vázquez Soto
Villavieja	2.º	» Antonio Santín Carballo	» Francisco Zamora Iglesias
Villavieja	1.º	» Francisco López González	» Francisco Alvarez Alvarez
Villavieja	2.º	» Bonifacio K. Ibañ Rodríguez	» Antonio González y González
Villavieja	Unico	» Lucas Ramón Perez	» Alvaro López Fernández
Villavieja	1.º	» Pedro Santín Alvarez	» Francisco Quiñones Piedrafita
Villavieja	2.º	» Babino Barreiro Castañeras	» Manuel Carrete Rodríguez
Villavieja	1.º	» Francisco Carrera Yebra	» Sereno Martínez Pérez
Villavieja	2.º	» Pedro Alvarez Paba	» Pedro Requero Rodríguez
Villavieja	1.º-1.ª	» Juan Gómez Ortelis	» Manuel Vianero Quindós
Villavieja	1.º-2.ª	» Manuel Gayoso González	» Mario Sanchez Beirado
Villavieja	2.º	» Agustín García y García	» Sinfiriano Vazquez Ochoa

León 8 de febrero de 1917. — El Presidente, José Rodríguez.

Imp. de la Diputación provincial

(1) Véase el BOLETÍN OFICIAL del día 14 del corriente mes.